

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA.

Bellavista, 18 de Diciembre del 2019.

Señor:

DiA

Presente.-

Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 0151-2019-DFIPA.

Bellavista, 18 de Diciembre del 2019.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 131-2019-UPG-FIPA, de fecha 16 de Diciembre del Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO, quien presenta su renuncia al cargo de Director de la Unidad de Posgrado, debido a que asumirá el cargo del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Universitaria N°30220, art. 70 inciso 70.5 son atribuciones del Decano, designar al Director de las Unidades de Posgrado

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Artículo 59 La Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.

Que, visto el Oficio N°0808-2019-DFIPA, de fecha 18 de Diciembre de 2019, el Decano Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación como Director de la Unidad de Posgrado, al docente Mg. Walter Alvites Ruesta.

Estando los documentos del visto y lo glosado, y en uso de las atribuciones le confiere Art. 70 de Ley Universitaria N°30220 y el Art. 44° y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, Como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Mg. WALTER ALVITES RUESTA**, a partir del 17 de Diciembre de 2019 al 16 de Diciembre del 2021.
2. **AGRADECER**, al docente **Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO**, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Director de la Unidad de Posgrado FIPA, desde el 10 de marzo de 2016 hasta el 17 Diciembre de 2019.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al señor Rector, Vicerrectorados, DIGA, ORH, OASA, DOIM, OCI Oficina de Asesoría Jurídica, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos FIPA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO.- Decano FIPA.

Fdo. Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE.- Secretario Académico-FIPA”.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
Mg. Domingo Javier Nieto Freire
SECRETARIO ACADEMICO - FIPA (E)